

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2022-1961



Fecha de ingreso:14-06-2022
Renovaciones:0

Fecha de emisión:08-03-2023

Folio:2022-1961

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: TECNOLOGY SOLEM S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: BLVD JOSE FUENTES MARES # 2407 COLONIA VETERANOS DE LA REVOLUCION

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION DE BODEGA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-267-031-00006-00-0000

Propietario: TECNOLOGY SOLEM S.R LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: BLVD JOSE FUENTES MARES 2207 COLONIA VETERANOS DE LA REVOLUCION

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE JULIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	556.00	80.00	0.00		52,782.91
1990340	REVISION DE PLANOS	1	556.00	80.00	0.00		1,319.57
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	10,556.58
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	556.00	80.00	0.00		1,319.57
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	556.00	80.00	0.00		5,278.29
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	72.00	0.00	0.00		1,493.86
1990311	BANQUETAS	1	23.40	0.00	0.00		242.75
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	23.40	0.00	0.00		72.83

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

TOTALES			1,786.80	240.00	0.00		\$ 73,066.36
----------------	--	--	----------	--------	------	--	--------------

Y DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

I.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

II.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-03-2023 8:54:58

Dirección: null

Usuario: MGALAVIZ

302c021429448cc5465c2c8e7ce2f79e45fa137f5812dc2202146fadf269a12a0858e295948be971695e0b2e43fc